



D.A. EXENTO N° 9.583.-

SAN BERNARDO, 13 de octubre de 2011.-

VISTOS:

- Guajardo Herrera;**
- La solicitud de la **Sra. Sara Alejandra**
 - El Memorandum N° 1.637, de fecha 6 de octubre de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: “**Almacén con expendio de bebidas, confites, pan, huevos, frutas, verduras, frutos del país, encurtidos, masas dulces, cecinas, lácteos, abarrotes, productos congelados, artículos de aseo, bazar, paquetería y alimento para mascotas**”, a nombre de la **Sra. Sara Alejandra Guajardo Herrera, C.I.: N° 14.082.226-4.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en San Matías N° 14.365, Villa Todos Los Santos I, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) Inscrito. Oficina de Partes y ARCHIVO/